



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES DE PUERTO RICO

In re: Páginas de internet de todas las entidades gubernamentales de Puerto Rico sujetas a la veda electoral

CEE-RS-19-69

RESOLUCIÓN

I.

En relación con las solicitudes de aprobación de las páginas de internet que sean sometidas por las diferentes agencias y entidades gubernamentales sujetas a la veda electoral, la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico (CEE) aprobó lo siguiente:

1. Toda aquella agencia o entidad gubernamental que radique una solicitud para autorización de la difusión de su página de internet en o antes del 31 de enero de 2020, podrá continuar difundiéndola o divulgándola hasta que la Junta Examinadora de Anuncios (JEA) pase juicio sobre la solicitud.
2. En todo caso, las páginas de internet en espera de aprobación, sometidas a la JEA, NO deberán contener "slogans", lemas o expresiones proselitistas o frases procedentes de campañas políticas, ni fotos de candidatos a puestos electivos, salvo autorización al efecto de la CEE. Tampoco podrán hacer referencia a logros, proyectos o realizaciones de la agencia concernida o contener un uso desbalanceado de colores.
3. Toda aquella agencia gubernamental que NO haya presentado una solicitud de autorización en relación con su página de internet en o antes del 31 de enero de 2020, deberá cesar inmediatamente su divulgación y utilización el 1 de febrero de 2020, hasta tanto otra cosa se disponga.
4. El alcance de esta Resolución se limita exclusivamente a las páginas de internet de las agencias y entidades gubernamentales. No se extiende a anuncios, afiches u otros medios de divulgación.

July
FERR

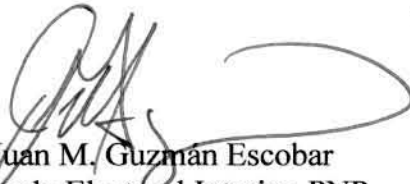
QJ

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

En San Juan, Puerto Rico a 23 de diciembre de 2019.



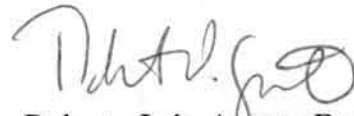
Hon. Juan E. Dávila Rivera
Presidente



Lcdo. Juan M. Guzmán Escobar
Comisionado Electoral Interino PNP



Lcdo. Lind O. Merle Feliciano
Comisionado Electoral PPD



Sr. Roberto Iván Aponte Berríos
Comisionado Electoral PIP

CERTIFICO:

Que esta Resolución fue aprobada por la Honorable Comisión Estatal de Elecciones de Elecciones el 23 de diciembre de 2019 y para que así conste firmo y sello la presente.

En San Juan, Puerto Rico a 23 de diciembre de 2019,



Ángel J. Rosa Barrios
Secretario